

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32955 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se otorga licencia provisional a la empresa Vimoil, S.A. para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible en el Puerto de Avilés.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2023, acordó:

Otorgar licencia a la empresa Vimoil, S.A. para la prestación, en el Puerto de Avilés, del servicio portuario de suministro de combustible. La licencia se otorga con carácter provisional, en tanto pueda emitirse una licencia definitiva una vez aprobado el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de suministro de combustible en el Puerto de Avilés, a tenor de lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos. La licencia estará vigente hasta la aprobación del nuevo Pliego de Prescripciones Particulares regulador del Servicio Portuario de suministro de combustible en el Puerto de Avilés, con un plazo máximo de vigencia, en todo caso, y si no se produjera antes la citada aprobación, de dos (2) años, con efectos desde la fecha de adopción del acuerdo de otorgamiento

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Avilés, 31 de octubre de 2023.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A230042119-1